

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS (23 FEBRERO 2006)

En el Salón de Actos del Recinto Ferial de Calamocha (Teruel), Sede provisional para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la Avda. de América s/n, a veintitrés de febrero de dos mil seis, siendo las dieciocho horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

- **D^a. DIANA SÁNCHEZ ROYUELA**
- **D. JOAQUÍN SÁNCHEZ ROMERO**
- **D. SANTIAGO DOMINGUEZ TRAUD**
- **D. FERNANDO VILLALBA YUSTE**
- **D. JOSE LUIS SERRANO ALCAIRE**
- **D. JOSE ANTONIO GARCÍA RUBIO**
- **D. FERNANDO VICENTE BALLESTÍN**
- **D^a. NURIA LAZARO SANCHEZ**
- **D. RICARDO MONTÓN MUÑOZ**
- **D^a. ASCENSIÓN BORAO ISARRÍA**
- **D. MIGUEL ANGEL NAVARRO ANDRES**
- **D. FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE**
- **D. JOSE LUIS AGUSTIN RUBIO**
- **D. TEODORO LIZAMA CORTÉS**
- **D. JOSÉ LUIS BARRADO VICENTE**
- **D. ANTONIO ZABAL CORBATÓN**
- **D. JUAN IGNACIO IBÁÑEZ BENEDICTO**
- **D. ALBERTO GÓMEZ RUBIO**
- **D. MANUEL FUERTES VALERO**
- **D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO**
- **D. MANUEL SIMÓN SÁNCHEZ**
- **D. ISIDRO PELLICER RUBIO**

Bajo la Presidencia de **D. JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ** y asistidos por la Secretaria D^a. M^a. Teresa Sabaté Coma, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten veintitrés de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal, que constituyen quórum suficiente para la válida celebración del Consejo, siendo excusadas todas las ausencias.

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al orden del día y tras el debate, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la ordinaria celebrada en primera convocatoria el día diez de enero de dos mil seis, la cual es aprobada por unanimidad con las siguientes enmiendas.

El Sr. Gamón manifiesta que deberían corregirse los siguientes errores:

- En la página 10 dónde dice; buscando el apoyo a la unión del ferrocarril del tramo integro de Gallocanta entre las ciudades de Teruel y Soria, debería decir "Buscando el apoyo a la unión del ferrocarril del tramo integro entre las ciudades de Teruel y Soria"
- En la Página 14, donde dice transgiversar, debe decir tergiversar.
- En la página 15, donde dice puestas, debe decir puertas

La Sra. Secretaria toma nota de las rectificaciones anteriores

El voto por unanimidad se entiende referido a aquellos consejeros que estuvieron presentes en la sesión anterior. No obstante se consigna como abstención el voto de los consejeros presentes hoy que no consta como asistentes a la sesión cuyo borrador se presenta.

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN COMARCAL.

2.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO ORGANICO DE LA COMARCA DEL JILOCA.

Visto el borrador del Reglamento Orgánico para regular la organización y funcionamiento de la Comarca del Jiloca, presentado dentro de los dentro de los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en la Ley 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón,

en la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y en las leyes territoriales de Aragón que se dicten, sobre régimen local.

Las normas contenidas en el presente Reglamento se aplicarán con preferencia a cualesquiera otras que no tengan rango de ley del Estado o de ley territorial de Aragón.

Las normas del presente Reglamento tienen su ámbito de aplicación dentro de las competencias propias de la Comarca del Jiloca. En cuanto a las competencias que ejerza la Comarca atribuidas por delegación, habrá que estar en primer lugar a los términos de la delegación, aplicándose en segundo lugar las normas de este Reglamento.

Los principios contenidos en los artículos 9º, 103, 106 y 140 de la Constitución, tal como se desarrollan en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, son los que inspiran las normas de este Reglamento. Cualquier interpretación de las mismas deberá realizarse según aquellos principios.

En el turno de intervenciones previas a la votación:

El Sr. Simón, portavoz del PAR, dice que se alegran de poder preparar el funcionamiento orgánico de la Comarca.

El portavoz de PP, Sr. Gamón, manifiesta que creemos que éste Reglamento tiene una serie de errores importantes con los cuales no estamos de acuerdo.

El Sr. Santiago Domínguez, añade que se ha hecho un esfuerzo por parte de todos los grupos políticos en elaborar un Reglamento, creo que será beneficioso para la Comarca, para saber cada Consejero las obligaciones y deberes que tiene para el trabajo en la Institución. Sr. Gamón su compañero de grupo en la Comisión Informativa de asuntos no transferidos, dio el visto bueno a todo el articulado del Reglamento, por lo tanto, no puede ser que compañeros suyos digan una cosa y usted diga otra, debe de coordinar a su grupo.

Sin más intervenciones y sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA con el resultado de QUINCE votos a favor (PSOE, PAR y PP), SIETE abstenciones (PP) y UNO en contra (CHA)

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Orgánico de la Comarca del Jiloca, que complementa a lo dispuesto en la Ley de Comarcalización de

Aragón, la Ley de creación de la Comarca y la legislación de Régimen Local de aplicación en relación con la regulación de los órganos complementarios de la Comarca, su estructura administrativa y las relaciones entre los órganos comarcales los municipios incluidos en esta delimitación comarcal.

SEGUNDO.- Someter el presente Reglamento Orgánico a información Pública y audiencia de los interesados por plazo de TREINTA DIAS; mediante anuncio en el Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios de la Comarca, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

QUINTO.- Entender aprobado definitivamente el Reglamento en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra el mismo en el período de exposición pública.

SEXTO.- Facultar a la Presidencia para la firma de cuanta documentación sea necesaria en relación con este expediente.

En el turno de explicación de voto se registran las siguientes intervenciones:

El Sr. Pellicer, portavoz de CHA, dice que ha votado en contra porque no esta de acuerdo con el apartado de ruegos y preguntas que debamos manifestarlos previamente, y porque esto es muy presidencialista.

El Sr. Simón Sánchez, dice que el Partido Aragonés ha votado a favor porque considera que el Reglamento mejora el funcionamiento de la entidad. El plantear los ruegos y preguntas previamente es para poder dar respuesta a las posibles dudas y contestarlas en los Plenos, dejar dudas y preguntas para que no se puedan contestar y tener que ir a los medios de comunicación, tiene poco sentido si se pretende conseguir un buen funcionamiento de la Comarca.

El Sr. Javier Gamón, afirma que el tema de no tener que presentar las preguntas al principio es porque pueden surgir posteriormente en el Pleno, me imagino que se podrán seguir formulando. También quiere decir al portavoz del Partido Socialita que el Gobierno son ellos, que no nos intente atacar, y no me habló de coordinar, cuando hay un montón de Comisiones Informativas que no se ha celebrado porque los miembros de su grupo no han venido. No obstante, según como se aplique el Reglamento será positivo o no, en principio creemos que va ha ser positivo.

El portavoz del partido Socialista, finaliza diciendo que hemos apoyado el Reglamento porque hemos participado en su elaboración, hemos llegado a un consenso en la Comisión Informativa y creemos que es positivo para la el

funcionamiento de la Comarca. Además no es un documento cerrado puede ser modificado o reformado, siempre que se haga con seriedad.

El Sr. Presidente aclara que el artículo del Reglamento que se refiere a ruegos y preguntas, contempla que se pueden presentar por escrito y verbalmente en el Pleno del Consejo Comarcal.

3.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA COMARCA DEL JILOCA PARA EL EJERCICIO 2006, BASES DE EJECUCIÓN Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Visto el expediente relativo a la aprobación del presupuesto, sus bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para el ejercicio 2.006, en el que se incluye el dictamen favorable de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, emitido en su sesión de 22 de febrero dos mil seis, adoptado por mayoría, relativo al Presupuesto General de esta Comarca para el ejercicio 2006, las Bases de Ejecución del mismo y la Plantilla de Personal Funcionario y Laboral, así como la relación de puestos de trabajo.

Resultando, que en el expediente instruido para la formación del Presupuesto de esta Comarca del Jiloca para el ejercicio 2.006 están cubiertas las obligaciones necesarias, habiéndose consignado crédito suficiente para cubrirlas.

Resultando, que los ingresos del presupuesto han sido calculados teniendo como base las transferencias de la Comunidad Autónoma de Aragón y los ingresos procedentes de los servicios que deben prestarse a los municipios que integran la Comarca.

Resultando, que quedan cubiertos todos los servicios mínimos que por Ley tiene encomendados a la Comarca del Jiloca y que la relación de puestos de trabajo existente ha sido objeto de las revisiones y modificaciones derivadas de la necesidad de adaptar los puestos de esta Comarca a las funciones y competencias atribuidas por la legislación autonómica, y concretamente por el Decreto 148/2003, de 30 de Septiembre del Gobierno de Aragón por el que se transfieren funciones y se traspasan servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma a esta Comarca, como son los de Acción Social, Cultura, Patrimonio Cultural y Tradiciones Populares, Deporte, Juventud, Promoción del Turismo, Servicios de Recogida y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, y Protección Civil y Prevención y extinción de incendios.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y en el artículo 146 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en la elaboración del presupuesto se ha

dado cumplimiento al objetivo de la estabilidad presupuestaria previsto en el art. 3.2 de la LGEP.

Considerando, que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículo 14.5 de la Ley 30/1984, de Medidas Urgentes de Reforma de la Función Pública, y el artículo 236 de la Ley 7/1999 de Administración Local de Aragón, que establecen que corresponde a cada Corporación aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; estableciéndose en el mismo precepto que las plantillas deben responder a los principios de racionalidad, economía, eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Considerando, la regulación contenida en los artículos 126, 127 y 129.3 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986, que regulan el contenido de las plantillas, los supuestos de su ampliación así como el contenido, características etc. de las relaciones de los puestos de trabajo, así como lo dispuesto en el real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de las funcionarios de Administración Local.

Considerando, que conforme al artículo 25 de la Ley 13/2003, de 24 de marzo, de Creación de la Comarca del Jiloca, el Consejo Comarcal aprobará anualmente un presupuesto en el que se incluirán todas sus previsiones económicas para el ejercicio, tanto ordinarias como de inversión, y que dicho presupuesto se ajustará en cuanto a su estructura y normas de formación a las aplicables con carácter general a las Entidades Locales.

Considerando, que conforme al artículo 10, 3 de la Ley 13/2003, de 24 de marzo, en todo caso existirá una Comisión Consultiva integrada por todos los Alcaldes de las Entidades Locales de la Comarca que se reunirá, al menos, dos veces al año para conocer el presupuesto y el programa de actuación comarcal, y que dicha Comisión Consultiva se ha reunido para conocer el Presupuesto.

Vistos los informes obrantes en el expediente, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 149 y siguientes del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a la aprobación del Presupuesto, artículo 29, 1º, e) de la Ley de Administración Local de Aragón que establece que es competente el Pleno para la aprobación y modificación de los presupuestos, y que de acuerdo con el citado artículo 29, 1º, II) y con el artículo 236.1 de la misma es también competencia del Pleno la aprobación de la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo.

En el turno de explicación previa se producen las siguientes intervenciones:

El portavoz de CHA, Sr. Pellicer, manifiesta que no desea intervenir.

El Sr. Manuel Simón, comunica que el trabajo realizado en las Comisiones Informativas ha sido positivo y que el presupuesto es el adecuado para la Comarca. Es continuista de las anteriores anualidades, pero a la vez presenta cambios, por lo que el Partido Aragonés lo va apoyar.

El Sr. Javier Gamón, expresa la premura a la hora de aprobar el presupuesto, no es la forma correcta de hacerlo, porque no ha habido dialogo, en otras ocasiones se ha hecho así, pero el Partido Socialista nunca solicitó un aplazamiento. Nosotros teníamos propuesta y un presupuesto preparado desde el mes de noviembre. El 95% del presupuesto es continuista y repite el presupuesto del año 2005 cuando estaba en el equipo de gobierno el PP, por lo tanto estamos conformes con esta parte. Pero hay unas cosas que llaman la atención como es que la Comisión de cultura quite una parte de las subvenciones a los ayuntamientos y a los circuitos para contratar a una administrativa. De las propuestas que ha presentado el Partido Popular no se ha admitido ninguna. Con el otro 5% no estamos conformes porque le faltan las aportaciones del Partido popular, no obstante vamos a votar afirmativamente por la parte continuista del presupuesto.

El Sr. Domínguez Traid, añade que el partido Socialista va a votar favorablemente el presupuesto por las siguientes razones: El presupuesto del año 2006, esta incrementado en un 22 %s respecto del de 2005. Hay áreas con unas partidas muy respetables y con incrementos como es Patrimonio, Residuos Sólidos Urbanos y Acción Social. Pero lo más importante es la coordinación entre las distintas áreas para que estén todas relacionadas, con el objetivo común de ofrecer nuestros servicios al ciudadano. El PP. ha tenido desde el mes de noviembre, cuatro meses, para presentar sus propuestas para el nuevo presupuesto, debería haberlas presentado independientemente de las presentadas por el equipo de gobierno, porque si sus propuestas fueran razonables se habrían tenido en cuenta. Ahora, el equipo de gobierno debe llevar adelante unas infraestructuras que actualmente carecen muchos pueblos, esperamos este compromiso del equipo de gobierno lo podamos llevar adelante durante este año.

Finaliza el Sr. Presidente diciendo que al PP. se le solicitó, mediante escrito en el mes de octubre, que aportara sus propuestas para contemplarlas en el presupuesto de año 2006, posteriormente las comisiones informativas tuvieron lugar en febrero sin que se presentara ninguna propuesta por su parte. Las ideas que han presentado esta mañana, teniendo en cuenta los ingresos a través de las aportaciones que la DGA aporta a la Comarca, tendrá que manifestar que partidas quiere recortar para poder contemplar sus propuestas u otros medios de financiación. No obstante, agradezco las propuestas que ha

presentado esta mañana pero lamento que no las hayan presentado las correspondientes Comisiones Informativas.

A la vista de los antecedentes expuestos, y sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA POR UNANIMIDAD con el resultado de VEINTIDÓS votos a favor (grupos socialista, aragonés y popular) y UNO en contra (Chunta Aragonesista)

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Comarca del Jiloca, para el ejercicio 2.006, en la forma que figura en el expediente, con un importe de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS //4.771.000,00// nivelado en ingresos y gastos.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del referido presupuesto, que forman parte del expediente.

TERCERO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral de esta Corporación.

CUARTO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2006, las Bases de Ejecución y la plantilla de personal aprobados, por el plazo de quince días mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de la Comarca, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

SEXTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

En el turno de explicación de voto se registran las siguientes intervenciones:

Sr. Pellicer; portavoz de Chunta Aragonesista, aclara que su voto en contra es porque no está de acuerdo con lagunas partidas. Si no asisto a las Comisiones es porque tengo que trabajar y a los horarios que se celebran yo no puedo asistir. Den facilidades para poder asistir. Si yo estuviera jubilado podría asistir, pero tengo que trabajar que es de lo que vivo.

El Sr. Simón Sánchez, dice que el Partido Aragonés ha asistido a todas las Comisiones Informativas, independientemente de nuestros trabajos personales, y los Consejeros Delegados no tenemos dedicación exclusiva. El presupuesto es

el que la Comarca necesita en estos momentos, por lo que hemos votado favorablemente. Las inversiones planificadas suponen una tercera parte del dinero que se gasta en la Comarca, es un presupuesto continuista porque hay compromisos adquiridos anteriormente y otros nuevos. Este presupuesto es adecuado y esperamos llegar a una alta ejecución.

El portavoz del PP, Sr. Gamón, contesta al Sr. Domínguez que no es necesaria la descalificación de nadie y, que respecto a la coordinación me alegro de que usted la ejerza mejor. Hay un incremento del 22 % más en el presupuesto, una parte viene del PAR y a ver en que parte contribuye el partido socialista. Si eliminar al Partido Popular ha ocasionado que llegara más dinero a la Comarca, bien venido sea el pacto, porque la Comarca saldrá ganando. Nosotros teníamos el presupuesto preparado para presentarlo en el mes de noviembre, pero ante los movimientos y cambios políticos, esperamos a ver el presupuesto que ustedes planteaban para poder presentar propuestas alternativas, pero previamente tenemos que saber la aportación de fondos que corresponde al presupuesto, como se hace en todas las instituciones. Déjenos presentar nuestras propuestas, escuchar las suyas y discutir las. Ustedes en años anteriores no plantearon que tenían propuestas y actualmente esta oportunidad no se nos la han dado.

Al Sr. Presidente, quiero decirle que me alegro de la aportación. En relación al presupuesto se nos dio prácticamente hace una semana, y no estaban las bases ni las inversiones. Si el año pasado el partido socialista hubiera planteado enmiendas o reuniones nosotros habiéramos dialogado.

El Sr. Domínguez, comenta al Sr. Pellicer que tenemos que ser cuidadosos con las situaciones personales de cada uno.

Quiere decirle al portavoz de PP. que tenga en cuenta que ha estado gobernando hasta diciembre del año 2005, que ha tenido tres meses de tiempo y, si es serio en la forma de proceder, en su manera de presentarse a las Comisiones Informativas donde se han discutido todas las partidas, con un papel en blanco sin logotipo ni firma diciendo que eses Consejero no apoyaba ninguna de las propuestas que se presentaban, aunque muchos de sus miembros han visto que habían cosas muy positivas y las han aprobado. Un partido que tiene propuestas debe presentarlas en las Comisiones y no fuera de plazo.

El Sr. Presidente, comunica al Portavoz de CHA, que la plantilla de personal que se presenta en el presupuesto no es la que esta trabajando diariamente en la Comarca, sino que son las que se pretende que trabajen en las colonias urbanas. Respecto de su decisión de votar en contra los presupuestos, es cierto que no nos acomodamos a ninguna hora ni a ningún día, si es necesario se habilitan los sábados y domingos, porque la Comisión Informativa del martes pasado termino a las 20 horas y quince minutos y, las

que se celebran al medio día no tengo que recordarle a esta hora donde esta su vehículo, y esto no forma parte de su trabajo. Es cierto que yo tengo dedicación exclusiva, pero desde mi opinión es usted el político de Aragón que más caras cobra las horas, 240 euros/hora. De las 10 últimas Comisiones que se han celebrado usted no ha asistido a ninguna y se han señalado todos los días en horario de mañana y tarde, es casualidad que el único que no ha venido es usted.

Al Sr. Gamón decirle que no diga que llega más dinero porque no esta el PP. en la Comarca, esto ya es agua pasada; Usted no presentó presupuesto, sino un escrito diciendo que tenían el presupuesto, que yo no lo he visto y, si lo tenían preparado deberían haberlo presentado, pero sólo presentó una carta a la Sra. Secretaria para ver si administrativamente esto es correcto. No es de recibo que un grupo político presenten un escrito sin anagrama ni firma. Desde el día 27 de octubre al 23 de febrero no haya tenido tiempo de presentar alegaciones al presupuesto, conociendo todas las partidas y conceptos. Lamento el trabajar tan mal, pero antes los presupuestos también se elaboraban de esta forma.

En este momento el Sr. Presidente concede el turno de réplica a los Sres. Consejeros.

Concedida la palabra al Sr. Pellicer, portavoz de CHA, solicita al Sr. Presidente que no les amenace con lo que dice el Reglamento como si no hubiéramos leído, sí se nos puede multar por no ir a las Comisiones. Éste Consejero, votó en su día, en contra de todas las asignaciones económica y estoy recibiendo las que marcaron ustedes y las cobro, porque se esta haciendo lo mismo que en la DGA y diputaciones y en todas partes, motivo por el cual la gente nos critica tanto. Y esto hace que se estén convirtiendo en comisarios políticos del antiguo régimen que había en la URS, aquí hay unos ataques políticos y personales tremendos. Este Consejero expone que si se cree correcto se quiten todas las asignaciones económicas, que se deje exclusivamente la del Sr. Presidente con el salario que cobraba en su lugar de trabajo anterior.

El Sr. Gamón dice que los presupuesto no los tenemos desde hace tres meses, no podemos alegar nada sin tener los datos y ustedes no han querido dialogar ni negociar. En lo que se refiere al papel, no era para presentar en la Comisión, sino que era para leer lo que nosotros decíamos y queríamos que constara en acta, el texto se entrego para transcribir y dar facilidades a la funcionaria en copiar su redacción en el acta. Me sorprende que el Sr. Presidente dude del escrito presentado por el PP. a la secretaria, ustedes nos tienen que presentar el presupuesto y nosotros alegaciones que podíamos presentar hasta en este pleno, por lo que fuera de plazo no hemos presentado nada y, hasta aquí y ahora nos han negado la posibilidad de dialogar y negociar.

El Sr. Domínguez comenta que para la elaboración del presupuesto se ha partido del que teníamos en el año 2005, hay unas bases y unas Comisiones y se han aceptado las enmiendas en la Comisiones Informativas como fue en la de asuntos no transferidos, pero apareció el papel en blanco, sin logotipo sin firma ni sello del partido. Hay que trabajar y proponer y, ustedes no han propuesto nada. Espero que el PP. contribuya a la ejecución de este presupuesto y estamos abiertos a la discusión.

El Sr. Presidente matiza diciendo al Sr. Pellicer que cuando quiera deje de cobrar sus asignaciones y las devuelve. En cuanto a Comisionario de la antigua URS no se que significa, si significa estar en mi sitio, lo estoy. Respecto de las Residencias ya se ha hablado en varias veces, las residencias necesitan ayuda económica, haga la petición por todas y de paso se puede ayudar a la de un pueblo en concreto. Sr. Javier, al final entiendo que no presentaran sus propuestas porque no tenían los presupuestos.

Finaliza el Sr. Vicepresidente Primero, José Antonio García, con intención pacificadora dice quiere hacer unas puntualizaciones siguientes: agradece al Partido Popular el apoyo que ha prestado al Presupuesto del año 2006. Las alegaciones o enmiendas deben hacerse con cifras concretas, puesto que el presupuesto esta encajonado y si quitamos de un sitio debe ir a otro. Este presupuesto continua al del año 2005 en su mayor parte, y el 5% diferente se ha explicado en las correspondientes Comisiones Informativas donde tuvimos tiempo para proponer cosas. En cuanto al Partido Popular, esta en la oposición y debe demostrar que también quiere hacer cosas. Y finalizar agradeciendo que se baje el nivel de crispación que aparece en los Plenos Comarcales.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo como secretario doy fe.

Calamocha, a 23 de febrero de 2006